

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000013.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000013, relativo a la menor N.R.L., al padre de la misma don José A. Rodríguez Mora, por el que se acuerda:

Primero. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor N.R.L.

Segundo. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2003/21/0046 y 2004/21/0123.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela

y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.5.05, adoptada en los expedientes de desamparo de menores números 2003/21/0046 y 2004/21/0123, a la madre, doña Eva María Salguero Pérez, relativo a los menores S. y A.S.P., por el que se acuerda:

1. Instar al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para proceder a la privación de la patria potestad que ostenta doña Eva María Salguero Pérez sobre su hijos S. y A.S.P.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución que se cita.

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Sebastián Gutiérrez Perdigones contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2003, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2002/133/AG.MA/VP, instruido en la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Sebastián Gutiérrez Perdigones.

Expediente: CA/2002/133/AG.MA/VP.

Infracción: Muy grave, art. 20.1 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Fecha: 23 de enero de 2003.

Sanción: 30.100,00 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 476/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.»

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el expediente sancionador núm. AL/2004/539/FOR, instruido en la Delegación Provincial en Almería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Jurado Martínez.

Expediente: AL/2004/539/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2184/2004.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción de 6.100 €, así como obligación de reparar y restaurar los terrenos afectados.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/223/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2005/223/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Francisco López Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/223/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/223/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Francisco López Navarro.

Infracción: Grave, según art. 91.2.E) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa equivalente del 50% del valor de las obras e instalaciones cuando esté en dominio público o la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2005/191/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Soler Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/191/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Soler Moreno.

DNI: 75712978 Z.

Infracción: 1 grave, según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 30 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

DNI: 27261457V.

Infracción: 1 grave, según el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.